

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número \_\_\_\_\_

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Gerónimo Planas Monteñde  
y 3 más

EL COLLADICO

Asunto: \_\_\_\_\_

Atracados por bandoleros



fg  
 GUARDIA CIVIL  
 133.º COMANDANCIA  
 JEFATURA

GOBIERNO CIVIL DE  
 TERUEL  
 REGISTRO ENTRADA  
 F.º N.º 7594  
 1947

EXCMO. SEÑOR:

Tengo el honor de participar a V.E. que sobre las 22 horas del 28 de junio último hicieron acto de presencia en el pueblo de El Colladico de esta provincia, demarcación del Puesto de Muniesa, los bandoleros "Fabián", "Rogelio" y "Pecas", los que bajo amenazas de muerte se apoderaron en casa del Alcalde DON JERONIMO PLANAS MONTERDE, de 12 panes, medio jamón y 10.000 pesetas en billetes de 1.000, 500 y 100, obligándole a acompañarles a casa del Teniente Alcalde DON EDUARDO MAINAR ESTEBAN, al que también le hicieron entregar 10 panes y 10.000 pesetas en billetes de 1.000, marchando acto seguido a casa de los vecinos MARINO ROCHE MORENO y EMILIO PLANAS BEILO apoderándose de 4 kilos de jamón, dos pantalones de pana y 5.000 pesetas, cuyos bandoleros huyeron una vez cometido el hecho.

El citado Alcalde no dió cuenta de los hechos relatados hasta pasadas veintiseis horas y tras de reunir al Ayuntamiento para acordar si procedía dar o no cuenta y mandar buscar al Secretario del Ayuntamiento que reside en Piedrahita para que redactase el oficio que dirigirían al Comandante del Puesto de Muniesa, por todo lo cual he ordenado que en el atestado que se instruye se ponga a dicho Alcalde a disposición de la Autoridad Militar, como comprendido en el Decreto Ley de 18 de abril de 1947, permitiéndome

Registrado al n.º 2987

ATRACO POR TRES BANDOLEROS.

*Destitución*

proponer a V.E. su destitución y el nombramiento de otro que reúna las condiciones que las circunstancias exigen, ya que la noche del atraco se hallaban en Rudilla un grupo de doce hombres al mando de un Oficial, distante 12 kilómetros de aquel pueblo y que de haber conocido la noticia con rapidez podía haber tomado acertadas disposiciones.

Dios guarde a V.E. muchos años.

MUNIESA, 2 de julio de 1.949

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

*Cuyuy. Lurien*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que sobre las 22 horas del día 28 de junio último hicieron acto de presencia en el pueblo de El Colladico de esta provincia, que corresponde a la demarcación del Puesto de Muniesa, los bandoleros "Fabián", "Rogelio" y "Pecas", los que bajo amenazas de muerte se apoderaron en casa del Alcalde D. GERONIMO PLANAS MONTERDE, de 12 panes, medio jamón y 10000 pesetas en billetes del Banco de España de curso legal de 1.000, 500 y 100, obligándole a acompañarles a casa del Teniente Alcalde D. EDUARDO MAINAR ESTEBAN, al que también le hicieron entregar 10 panes y 10.000 pesetas en billetes de 1.000, marchando acto seguido a casa de los vecinos MARINO ROCHE MORENO y EMILIO PLANAS BELLO, donde se apoderaron de cuatro kilos de jamón, dos pantalones de pana y 5.000 pesetas, dándose a la fuga y sin que a pesar de las gestiones activas que se llevaron a cabo por fuerzas del Benemérito Instituto hayan sido localizados hasta el momento, continuándose las mismas, que, caso de dar resultado positivo le serán comunicadas oportunamente.

He de significar a V.E. que el citado Alcalde no dió cuenta de los hechos relatados a la fuerza de la Guardia Civil hasta después de pasadas veintiseis horas, por cuyo motivo con las diligencias instruidas al efecto fué puesto a disposición de la Autoridad Militar, como -

comprendido en el Decreto Ley de 18 de Abril de 1.947, habida cuenta de que se estudia propuesta de destitución del mismo como tal Alcalde en este Gobierno Civil y el nombramiento de otro que reúna las condiciones que las circunstancias exigen, ya que en la noche del atraco se hallaban a 12 kms. aproximadamente un grupo de 12 hombres al mando de un Oficial que de haber conocido la noticia con la rapidez obligada hubiese tomado acertadas medidas de busca y captura.

Con esta misma fecha doy cuenta de lo anteriormente expuesto, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 4 de Julio de 1.949

EL GOBERNADOR CIVIL *Int<sup>o</sup>*

**MINUTA**

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Excmo. Sr. Director General de Seguridad

*2181*

*2182*

MADRID

En oficio de fecha 2 de julio de 1.949 (expediente del Ngdo 32-bandolerismo-a nombre de Jeronimo Planas Monterde y tres más-El Colladico) el Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, propone la destitución del Alcalde de El Colladico D. Jeronimo Planas Monterde, por no dar cuenta de la presencia de bandoleros hastap-asadas 26 horas y tras reunir al Ayuntamiento para ver si convenia dar cuenta o no. Dicho Alcalde fué puesto a disposición de la "utoridad Militar por el citado Teniente Coronel, como comprendido en el D. Ley de 18 de abril de 1.947. El Sr. Gobernador decretó la destitución del Alcalde el 9 de agosto de 1.949

TERUEL 10 de agosto de 1.949  
EL JEFE DEL NEGOCIADO TERCERO

=es copia de la  
nota que obra en el  
Ngdo 10=